



RESOLUCION JEFATURAL N° 000699-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [4629612 - 2]

VISTO, el expediente del Informe Técnico N°00021-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-SMCL [4629612-1], y demás documentos que se acompañan en (013) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el administrado, comprendido en el presente informe, solicita la Asignación por cumplir 30 años de servicios oficiales y, que están debidamente acreditados con los documentos que adjunta a su respectivo expediente, a fin de que se le otorgue el equivalente al **doblo del porcentaje de la RIMS, correspondiente a su categoría al cumplir treinta (30) años en la Carrera Pública**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes" y su Reglamento el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, conforme en el Artículo 95°.- Asignaciones por tiempo de servicios, de la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes" establece que el Docente de la Carrera Pública tiene derecho a:

- a. Una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS, correspondiente a su categoría al cumplir veinticinco (25) años en la carrera Pública.
- b. Una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS, correspondiente a su categoría al cumplir treinta (30) años en la Carrera Pública;**

Que, el literal e) del Artículo 230°.- Asignaciones, del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", establece que:

- El Docente de la CPD tiene derecho a percibir una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS, correspondiente a su categoría al cumplir veinticinco (25) años en la CPD y una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS, correspondiente a su categoría al cumplir treinta (30) años en la CPD.
- El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución emitida en el mes en que el docente cumpla los veinticinco (25) o treinta (30) años de servicios en la CPD, de acuerdo al Informe Escalafonario.
- Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados en calidad de nombrado en una Institución de Educación Superior Pública, bajo el régimen de la Ley N°24029, Ley del Profesorado y el tiempo prestado bajo el régimen de la Ley N° 30512; incluyendo otras normas aplicables, de corresponder;

Que, el Artículo 96°.- Carácter de las asignaciones y premio anual por resultados destacados, de la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes", señala:

- *Las asignaciones y el premio anual por resultados destacados establecidos en la presente ley no tienen carácter remunerativo ni pensionable, no constituyen base para el cálculo de otros beneficios, no están afectos a cargas sociales ni se incorporan a la RIMS;*

Que, el administrado **CESAR AUGUSTO MIO CHUNGA**, mediante solicitud con registro SISGEDO [515632715-0], de fecha 18 de diciembre del 2024, adjunta Declaración Jurada señalando lo siguiente: "*(...) DECLARO BAJO JURAMENTO no haber percibido hasta la fecha la resolución solicitada en la bonificación correspondiente Exp. 4629612-0, presentado el año pasado*".

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración e informado por la Coordinación de Personal de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, a través del Informe Técnico N° 00021-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-SMCL con Registro N°[4629612-1] y;



RESOLUCION JEFATURAL N° 000699-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [4629612 - 2]

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" y su Reglamento el DS N°010-2017-MINEDU; Ley N°31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; D.S. N°004-2019-JUS de la Ley N° 27444, y; en uso de las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, y el Manual de Operaciones - MOP, Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, **UNA ASIGNACIÓN** por cumplir Treinta (30) **AÑOS DE SERVICIOS en la Carrera Pública Docente**, equivalente al doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría, al docente de educación superior tecnológico del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, que a continuación se detalla:

N°	N° DE EXPEDIENTE APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO-CATEGORÍA CENTRO LABORAL	FECHA QUE CUMPLE	RIMS (S/.)	MONTO TOTAL DEL DOBLE DEL % DE LA RIMS.	TIEMPO DE SERVICIO
1	EXP. N°4629612-0 MIO CHUNGA, César Augusto DNI N°17579117	Docente Estable (C-3) 40 Horas IESTP. "Olmos" - Olmos Cod. Mod: 0669515	17-04-2020	3980.56	7961.12	CON MAS DE 30 AÑOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Administración de la GRED Lambayeque a través de Planillas, efectúe la programación y el pago del importe señalado, **el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará sujeto a la aprobación de la asignación presupuestal y a la autorización del calendario de pago, previa autorización y transferencia presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para su financiamiento correspondiente.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°18 de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; difundíendose además a través del Portal Electrónico de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- AFÉCTESE AL:

PLIEGO	: 452	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA	: 304 - 1697	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA	: 0147	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA.
PRODUCTO	: 3000833	DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS
ACTIVIDAD	: 5006091	SELECCIÓN, CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES
FUNCION	: 22	EDUCACIÓN.
DIVISION FUNCIONAL	: 0048	EDUCACIÓN SUPERIOR.
GRUPO FUNCIONAL	: 0108	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.
FINALIDAD	: 0215163	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES.
SECUENCIAL	: 0026	OLMOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 21.19.31	ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Ó 30 AÑOS.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL N° 000699-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [4629612 - 2]



Firmado digitalmente

JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED

Fecha y hora de proceso: 28/12/2024 - 12:12:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>